

**TRIGÉSIMA SEGUNDA SESION DEL H. AYUNTAMIENTO
DE AMACUECA, JALISCO. 2015 – 2018.
SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

ACTA NÚMERO 32 TREINTA Y DOS.- En el Municipio de Amacueca, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 21 veintiuno de junio del año 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, encontrándose reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo de Presidencia Municipal, los integrantes de éste H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Amacueca, Jalisco, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se agrega a la presente acta como apéndice número 01 uno, con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria** de Ayuntamiento a la que fueron previamente convocados. **El C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa;** Buenos días, permitiéndome dar lectura al Orden del Día, mismo que contiene los puntos siguientes:- - - - -

PRIMERO.- Lista de asistencia y declaración de quorum legal y apertura de la Sesión.- - - - -

SEGUNDO.- Propuesta del orden del día y en su caso aprobación.- - - - -

TERCERO.- Lectura de las Actas de Cabildo de fechas 07 siete y 27 veintisiete de abril del año 2017 dos mil diecisiete y en su caso su aprobación. - - - - -

CUARTO.-Fondo de Apoyo a Migrantes, Ejercicio 2017.- - - - -

QUINTO.- Asuntos varios. - - - - -

SEXTO.- Clausura de la Sesión.- - - - -

En el desahogo del **Primero Punto** del Orden del día, **C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa:** Buen día, como primer punto se tiene el pase de lista de asistencia, se encuentran presentes; C. Presidente Municipal Lic. Cesar Augusto Anaya Valenzuela, C. Síndico Municipal Profesor Adán Barragán Valdivia, C. Regidores C. Yuliana Guadalupe Castillo Ortiz, María Gabriela Elizondo Navarro, María Francisca Meza Barragán, Profesor Vidal Meza Meza, Heriberto Cedano Cruz, Alfredo de la Torre Herrera, Lic. Oscar Rodríguez Marcial, Roberto Díaz Orduñez, José Salvador Pinto Quintero. Se hace constar la asistencia de 11 once integrantes de éste Ayuntamiento, certificando la existencia de quorum legal para celebrar la presente Sesión. **C. Presidente Municipal Lic. Cesar Augusto Anaya Valenzuela:** Integrado éste Ayuntamiento, se declara formalmente instalada la presente Sesión, y **validos todos los acuerdos que en ella se tomen.** **C. Secretario General Lic. Eduardo Guzmán Ochoa:** Continuando con el desahogo del **Punto número dos** del Orden del día, se pone a su consideración, quienes estén en la afirmativa de aprobarlo favor de levantar la mano...Con 11 once votos a favor, se declara aprobado por **Unanimidad** de votos. - - - - -

En el **Tercer Punto** del orden del Día, se procede a la lectura de las actas realizadas con motivo de las sesiones llevadas a cabo los días 07 siete y veintisiete de abril del presente año....Una vez analizadas las mismas, si no hay comentario alguno respecto de su contenido, se pone a su consideración, quienes estén de acuerdo con las mismas, favor de levantar la mano... con 11 once votos a favor, se declaran aprobadas por Unanimidad de votos. - - - - -

En el punto número 04 cuatro del orden del día, *Presidente Municipal Licenciado Cesar Augusto Anaya Valenzuela*: Este punto es para informarles que para seguir participando en el programa de Fondo de Apoyo a Migrantes, como cada año se ha venido haciendo, es necesario la aprobación de una par de puntos, los cuales son; en primero, autorizar que se participe en dicho programa, el otro es de autorizar al Presidente Municipal, Síndico Municipal, y Encargado de Hacienda Municipal, para que concurran a la celebración del Convenio correspondiente que se suscribirá con la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Jalisco y por último, el Ayuntamiento se debe de comprometer a vigilara por medio de sus comisiones respectivas o, de quien estime pertinente, se cumplan con todas y casa unas de las acciones que se llevaran a cabo dentro del Municipio en el marco del Convenio. En caso de que exista desvío de recursos, mala administración, o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento en las acciones del Fondo de Apoyo a Migrantes, el Ayuntamiento debe acepta que le sean afectadas y retenidas las participaciones Federales que le correspondan, hasta por una cantidad suficiente y/o proporcional al incumplimiento de dichas obligaciones; derivadas de la suscripción del Convenio, independientemente de las demás acciones legales que correspondan.

Secretario General Licenciado Eduardo Guzmán Ochoa.- Si no hay comentarios lo someto a votación, aquellos Regidores que estén a favor levantar la mano.... ***Presidente Municipal Lic. Cesar Augusto Anaya Valenzuela, Síndico Municipal Profesor Adán Barragán Valdivia, Regidora C. Yuliana Guadalupe Castillo Ortiz, Regidora C. María Gabriela Elizondo Navarro, Regidora C. María Francisca Meza Barragán, Regidor Profesor Vidal Meza Meza, Regidor C. Heriberto Cedano Cruz, Regidor C. Alfredo de la Torre Herrera, Regidor Lic. Oscar Rodríguez Marcial, Regidor C. Roberto Díaz Orduñez y Regidor C. José Salvador Pinto Quintero,... por Unanimidad de votos a favor, se acuerda lo siguiente:*** A) “El Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, autoriza la suscripción del convenio específico de Colaboración y Participación para la Implementación y Operación del Programa Federal “Fondo de Apoyo a Migrantes, Ejercicio 2017”, con la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Jalisco. B) El Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, y Encargado de Hacienda Municipal, para que concurran a la celebración del Convenio correspondiente que se suscribirá con la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón de los proyectos, obras y acciones a desarrollar con motivo del Fondo de Apoyo a Migrantes, y C) El Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, vigilara por medio de sus comisiones respectivas o, de quien estime pertinente, se cumplan con todas y casa unas de las acciones que se llevaran a cabo dentro del Municipio en el marco del Convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío de recursos, mala administración de los mismos, o alguna otra irregularidad grave que de origen al incumplimiento en las acciones del Fondo de Apoyo a Migrantes, este Ayuntamiento acepta le sean afectadas y retenidas las participaciones Federales que le correspondan al municipio, hasta por una cantidad suficiente y/o

proporcional al incumplimiento de dichas obligaciones; derivadas de la suscripción del Convenio, independientemente de las demás acciones legales que correspondan”.- - Pasando el **Punto Número cinco**, respecto de asuntos varios, si alguien tiene algún tema a tratar.... no habiendo, pasamos al **punto número seis**, clausura de la presente Sesión, por lo que se procede a la clausura de la misma, quedando como válidos todos los acuerdos y puntos que se aprobaron, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de junio del año 2017 dos mil diecisiete, levantándose para constancia la presente acta que firman el Presidente Municipal y del suscrito Secretario del H. Ayuntamiento que certifica y da fe, en unión de los regidores que quisieron hacerlo.- Conste.-

LIC. CESAR AUGUSTO ANAYA VALENZUELA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. EDUARDO GUZMÁN OCHOA.
SECRETARIO GENERAL.